

27 de Junio de 1972

sesión ordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arnaú

Tenientes de Alcalde

D. Juan Bertáñ Viñolas

D. Jaime Anglés Bosch

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Antonio Vaca Roca

D. Antonio Bernúdez Pallarés Jaime Anglés Bosch y D. Silverio Botey Gómez,

D. Antonio Clement Climent de los Dres. Concejales D. Antonio Vaca Roca, D. An-

D. Juan Velasco Balcells, D. José Espelt Jiménez

D. Juan Gatica Domene

D. Juan Camins Ribera

D. Mariano Puig Rovira

D. Miquel Vilanova Bertáñ

Sectetario

D. Jaime Sanchez Isac

Interventor

D. Pedro Casanoves Jiménez

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas, del día veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilre. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arnaú y con la asistencia de los Dres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bertáñ Viñolas, D.

D. Antonio Bernúdez Pallarés, D. Jaime Anglés Bosch y D. Silverio Botey Gómez, y

D. Antonio Clement Climent de los Dres. Concejales D. Antonio Vaca Roca, D. An-

D. Juan Velasco Balcells, D. José Espelt Jiménez, D. An-

D. Juan Gatica Domene, D. Juan Camins Ribera, D. Ma-

niano Puig Rovira y D. Miquel Vilanova Bertáñ, ac-

tuando de Secretario, el Titular de la Corporación D.

Jaime Sanchez Isac.

Asiste el Interventor de Fondos titulares, D. Pe-

dro Casanoves Jiménez.

Han excusado su asistencia el Dr. Benítez de Alcalde D. Pedro Simarro Pen y los Concejales D. Paulino Puig Buset y D. Antonio Estapé Nicota.

El Ilre. Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación minuta del Acta sesión anterior
- Sopacho Oficial.

MOCIONES DE ALCALDIA

- Deslinde del Camino de Chumantola
- Construcción cubierto Mercado de frutas y verdura
- Municipalización servicio aparcamiento subterráneos.
- Reglamento Servicio Inspección de Ruesas y Excavaciones.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS



- Aprobación inicial Plan Parcial Zona Industrial Este.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- Nueva clasificación vías públicas a efectos adjudicación Ordenanzas Fiscales.
- Aprobación Proyecto Presupuesto Extraordinario construcción Museo y adquisición terrenos Escuelas.
- Solicitud crédito Banco de Crédito Local.
- Habilitación de Crédito por transacción.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

- Delimitación Lasso Urbano.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación Acta sesión anterior - Dada lectura del Acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de día 27 de Junio se publica el Edicto de exposición pública de proyecto de Aliviadero nº 1, acordándose el enterado.

MOCIONES DE ALCALDIA

Destinado del Camino de Montañola - A continuación dió lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "Habiendo solicitado D. Alberto Clavera Tant el destino del camino denominado Montañola, habiéndole asimismo evaucado dictamen por Secretaría General, referente a tal asunto y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 8 de Junio, se propone la iniciación del expediente de destino administrativo del mencionado camino de conformidad con el artículo 24 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales. Dicho expediente, de conformidad con

el artículo 4º del mencionado Reglamento, habrá de contener los siguientes documentos: a). Título de propiedad; b) Informaciones posesorias que, en su caso se hubieran practicado; c). Actos de reconocimiento referentes a la posesión en favor de la Entidad local de los bienes que se trate de deslindar; d). Cuantos otros datos, sirvieren para comprobar el dominio, procedencia, extensión y demás circunstancias del inmueble; e). Información técnica acerca del reconocimiento del mismo sobre el terreno, y f). Sucinta memoria en la que, con referencia a los procedentes indicados, se justifique la necesidad o conveniencia del deslinde. En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pueblo la adopción de los siguientes acuerdos: 1º. Proceder a la redacción de los documentos que han de integrar el expediente de deslinde del Camino de Muntanya, encargándolo, a tal efecto, a los Servicios Jurídicos y Técnicos de la Corporación, a fin de adoptar el acuerdo municipal sobre realización del deslinde con conocimiento de causa, si procediere. - 2º. Notificare los anteriores acuerdos a D. Alberto Clavera Torà. - El Ayuntamiento decidirá. - Granollers, el Lunes 1.º.97. - Firmado: Francisco Albet Arús". - El Ayuntamiento Pueblo tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

Construcción cubierta Mercado de Frutas y Verduras.
Sobre lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "A fin de dar cumplimiento a las normas del Gobierno Civil de la Provincia sobre medidas sanitarias en la venta de productos de abastecimiento público, para evitación de procesos epidémicos, posibles en la Estación de Verano, y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos previsto en el artículo 4º.3 del Reglamento de Con-



tratación, con instrucción del expediente Sumario requerido en el artículo, citado, 4º. 3. c), en correlación con el artículo 311. 1. c), de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1.955, se proponen al Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos:

1º. Proceder a la adjudicación directa por reconocida urgencia de las obras de pavimentación de prolongación de la calle San Lloré y construcción de un cubierto destinado a Mercado provincial, de 100x10 metros con paredes laterales de hasta 3 metros de altura y construcción de dos accesos a la Empresa Vatalanal, digo, Piedra Natural Leiro, S.A., por la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil pesetas, — (1.055.000 pta.), adoptando la forma de pago de 12 plazos mensuales de Enero a Diciembre de 1.973. La construcción de tal obra se efectuará bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales.

2º. Ratificar el anterior acuerdo a la Empresa adjudicataria del presente contrato de obra pública. El Ayuntamiento resolverá.

Francisco Allobet Arriá. — Y el Ayuntamiento Pleno, tras amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad de sus miembros presentes y dado cumplimiento al Quorum previsto en el párrafo segundo del artículo 311 de la Ley, aprobar la anterior moción de Alcaldía en toda su integridad y a todos los preceptos legales.

Municipalización Servicios Aparcamientos Subterráneos. Seguidamente dió su lectura a la moción de Alcaldía que se copia: "Entre las Competencias típicamente municipales destacan la regulación de transportes terrestres, estaciones, puertos y aeropuertos, y cualquier otra de índole semejante, apartados e) y k) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local".

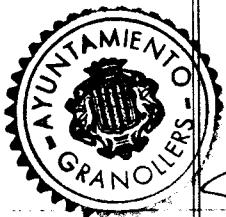
texto refundido de 24 de Junio 1955.- La circulación urbana constituye uno de los problemas candentes, en todas las colectividades ciudadanas con elevado coeficiente de densidad de tráfico, ante el cual no puede permanecer indiferente esta Administración Municipal. Dentro del conjunto de cuestiones municipales, digo, cruciales, en esta materia, destaca la construcción y funcionamiento de aparcamientos subterráneos, que permita una mayor disponibilidad de espacio libre en las vías públicas, una mejor fluidez del tránsito en las mismas y, en fin, una evidente comodidad y seguridad para los propietarios de automóviles.- Dentro de las formas o modos de gestión de servicios municipales regulados en la legislación del Régimen Local, destaca la municipalización de los mismos, siempre que se den los requisitos previstos en el artículo 164 de la Ley de Régimen Local, esto es: Que sean servicio de naturaleza mercantil, industrial, extractiva, forestal o agrícola y que sean de primera necesidad, de utilidad pública, prestándose asimismo dentro del término municipal y en beneficio de sus habitantes.- Al amparo de las normas sobre municipalizaciones, desarrolladas en los artículos 164 al 181 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 41. y 112 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía proponer, en esencia al Ayuntamiento Pleno, la municipalización del servicio de construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en esta Ciudad, del modo que sigue. Esta Corporación está facultada para la municipalización de tal servicio, y su gestión directa, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de Servicios, pudiendo prestarlo en virtud de la propia competencia que en el artículo 101 se le atribuye directa



mente, y, por tanto, sin requerir concesiones de ninguna clase para establecerlos o desarrollarlos - la modalidad de la municipalización de que se trata entiende esta Alcaldía, ha de ser sin monopolio y la forma de gestión la de Empresa Mixta, ya que permite la aportación en común del capital de los particulares y de la Corporación Local, instituyéndose, de este modo, una posibilidad de inversión de Entidades y ciudadanos de Granollers, dando a esta iniciativa las rotas de proyecto de interés ciudadano, en el que han de actuar, armadamente todas las fuerzas vivas de la Ciudad - Tal Empresa Mixta habrá de regirse por los artículos 102 a 112 del Reglamento de Servicios. Entre las posibilidades de actuación que el artículo 103 del mencionado Reglamento presenta, destacan las formas de Sociedad Mercantil Comanditaria, Anónima y de Responsabilidad Limitada - Esta Alcaldía, entiende, en principio, que la forma más idónea es la de Sociedad Anónima, dadas las características generales de la misma, el volumen del servicio que se pretende establecer y, en general, la experiencia mercantil de dicha forma de Empresa, la más usual en la iniciativa privada, para proyectos similares. En consecuencia se proponen al Ayuntamiento Punto la adopción de los siguientes acuerdos: 1º. Municipalizar el servicio de aparcamientos subterráneos sin monopolio y mediante la forma de gestión de Empresa mixta - 2º. Designar la Comisión especial que ha de intervenir en la redacción de la Ordenanza prevista en el artículo 57, 58 y concordantes del Reglamento de Servicios a los siguientes señores: D. Pedro Diurno Pau, D. Jaime Angelet Bosch, D. Silverio Botey Gómez y D. Juan Bernat Viñolas, así como de los Dres. D. Antonio Climent

Aliment, D. Jaime Sanchez Isac, Secretario Titular de la Corporación, D. Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor de la misma y D. Manuel Tárrasa Ro-vira, Ingeniero Municipal. 3º.- Oficiar a los colegios oficiales de Ingenieros Industriales, licenciados en Ciencias Económicas y Médicos para que designen a los Vocales respectivamente que deben intervenir en la pre-citada municipalización, así como a la Secretaría Provincial de la Abogacía del Estado, todo ello para la constitución de los elementos técnicos de la Comisión Especial actuante en el expediente, que, en su momento designará a los dos representantes de los usuarios del modo previsto en el artículo 5º.4º del Reglamento de Servicios. - El Ayuntamiento decidirá. - Granollers 22 de Junio de 1.972. - El Alcalde: D. Francisco Robet Ardua". El Ayuntamiento Puso tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de todos los miembros presentes aprobar la moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

"Reglamento Servicio Inspección Rentas y Exacciones." A continuación, diozé lectura de la siguiente Moción de Alcaldía: "El Ayuntamiento Puso en sesión de día 27 de Abril próximo pasado aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales de este Ayuntamiento, el cual fué expuesto al público durante el plazo de quince días mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de día 19 de Mayo próximo pasado, sin que se haya interpuesto ninguna reclamación contra el mismo. En consecuencia se propone el Ayuntamiento Puso la aprobación definitiva de dicho Reglamento y su remisión al Gobierno Civil de la Provincia a efectos de la consequente aprobación. - El Ayuntamiento



Pero decidirán. Firmado: Francisco Llobet Ar-
mán - Granollers, 22 de Junio de 1.972 - y el A-
yuntamiento. Pero tras amplio intercambio de
imprecisiones acordó por unanimidad de todos los
miembros presentes aprobar la anterior (moción de
Alcaldía a todos los efectos legales)

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Aprobación Inicial Plan Parcial Zona Industrial

Este - Previa lectura de la correspondiente pro-
puesta de la Comisión de Urbanización y Obras se
acordó por unanimidad de los trece miembros
presentes, de los diecisésis que de hecho y derecho,
componen la Corporación a aprobar la misiva, en la
parte dispositiva en el siguiente tenor: "Aprobar
el Plan Parcial de Ordenaciones (Zona Industrial
Este), y que se rigan los trámites reglamentarios
correspondientes hasta la aprobación definitiva
por la Comisión Provincial de Urbanismo.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Nueva clasificación vías públicas o efectos
aplicación Ordenanzas Fiscales. - Se aprobó
por unanimidad de los trece miembros presentes
de la Corporación el siguiente: "INFORME DE LOS
TECNICOS MUNICIPALES - Los que suscriben, D. Juan
Barangué Busquets, Arquitecto Municipal y D.
Manuel Pousa Provin, Ingeniero Municipal,
requeridos por el Dr. Interventor de este Ayunta-
miento para dictaminar el asunto referente a
la categoría aplicable a los viales de esta Ciudad,
teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico de
la misma, estiman convenientes las siguientes
modificaciones de la clasificación anterior:

- a) Pasar a la categoría superior o sea a 1ª la
categoría las siguientes calles:

Lamino Ramau, Jorge Camp, Carlos I, Concordia, Mariano Fortuny, Fray Bartó, Julio Gaveta, Enrique Granados, Ángel Guimerá, Hospital, Ignacio Iglesias, Juan de la Cierva, Lope de Vega, Lladoner, Bravera Lladoner, Madre Ana M^a Mages, Maestro Falla, Magallanes, Mallorca, Manresa, Juan Maragall, Oriente, Paseo Montaña, Pedro el Grande, Piñós, Piñol, Pizarro, Quevedo, Ramiro Ledesma, Ramón y Cajal, Santiago Rusiñol, Menéndez y Pelayo, Minetas, resto, Zaragoza y Setubán.

b) Pasar a categoría dº las siguientes calles:

Ausias March, Ausiàs, y cruces adyacentes, Bravera Salbey, Bartolomé Brunfalt, Carrigó, Cartel Simancas, Doctor Espinosa, General Sanjurjo, Mediódia, Ruiz de Alda, San Antonio, Federico Soler, y añadir a esta categoría las calles: Gran Bretaña, Laurel y Paje. San Bartolomé.

c) Añadir a la categoría 3º las siguientes calles:

Fábrica, Huquet del Villar, Merced, Plaza Doctor Oliveras, San Fernando, Auda. San Julián, Plaza Sivert y Velázquez.

En lo que hace referencia a restantes calles, la clasificación anterior se estima todavía de actualidad sin necesidad de modificaciones alguna, no obstante la Comisión de Obras, con su superior criterio acordará lo que estime más conveniente. Granollers, do Junio 1.972. Firmado: Juan Barangué"

Aprobación proyecto presupuesto extraordinario construcción museo y adquisición terrenos

Escuelas: A propuesta de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación de los Dres. asistentes el proyecto de presupuesto extraordinario dedicado a los fines indicados y de conformidad con la Memoria de Alcaldía. Examinado tal proyecto se aprueba el mismo de



acuerdo con el siguiente resumen: Adquisición terrenos, 6.111.260 pesetas.- Coste proyecto Municipal, — 29.299.982.- Indemnizaciones desalojo forzoso usuarios de la finca, 2.300.000 pesetas.- Gastos formalización, operación crédito, 35.000 pesetas.- Servicio Inspección y Asesoramiento, 19.088 pesetas.- Gratificaciones Cuerpos Nacionales, 46.353 Ptas. Total gastos — 38.241.743 Ptas.- Ingresos: Operación a cubrir con el Banco de Crédito Local de España, 38.000.000 Ptas. Aportación presupuesto municipal ordinario 1.972, 271.743 pta.- Aprobado por la Corporación el precedente proyecto de presupuesto extraordinario, por un importe total en gastos e ingresos de treinta y ocho millones doscientas se-
tenta y una mil setecientas cuarenta y tres pesetas, se acuerda asimismo por unanimidad que se exponga al público durante quince días, tal y como previene el artículo 691, nº 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Solicitud Crédito Banco de Crédito Local.

A continuación diose lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda: "Entre los proyectos pendientes de ejecución destacan la construcción de un Museo Municipal y la construcción de Grupos Escolares dentro del plan de urgencia provincial, para lo cual esta Corporación se ve obligada a la adquisición de varios terrenos; Para ello es forzoso acudir a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, dado que no es posible cubrir con los medios financieros de presupuesto ordinario de dichas obras: El artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en su párrafo 2º. a) establece que, las partidas de

autorizaciones que formulen las Corporaciones locales al Ministerio de Hacienda deberán acompañarse de certificación del proyecto de contrato. - Por ello, como hace previa a la solicitud de autorizaciones de dicho crédito procede a la formalización ante el Banco de Crédito Local de España de la petición de crédito en la cuantía de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000'00 ptas). destinados a cubrir parte del presupuesto extraordinario que se destinará a la ejecución del proyecto de Museo y adjudicación de terrenos. En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno: Solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito de 38.000.000'00 de pesetas destinados a los fines indicados y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios. El Ayuntamiento decidirá. - Granollers, 23 Junio 1.972. El Presidente - Jaime Anglés". Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar el anterior dictamen y los acuerdos en él contenidos.

Habilitación Crédito por transferencia

Seguidamente se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda del siguiente tenor: Resultando que esta Comisión, debidamente asesorada por el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, y de acuerdo con lo autorizado en el artículo 691-2) de la Ley de Régimen Local, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno se sirva aprobare la presente propuesta de habilitación de crédito por transferencia, con arreglo a la siguiente distribución:

AUMENTOS

6.8.233 quindup. Aportación Presupuesto extraordinario con-

tribución Museo Municipal y adquisición terreno Escuder. 2.11.343-

PESETAS

B) BADAS

PESETAS

6-1-1971 Construcción alcantarillado y aliviaderos 271.743-

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

Delimitación Casco Urbano. — A continuación dióse lectura a un Dictámen de la Comisión de Gobernación, en el que se expone la necesidad de comprender en el Casco Urbano una serie de nuevas zonas urbanizadas, a efectos de transportes, adaptándose, finalmente, por unanimidad de los trece miembros presentes de la Corporación, el acuerdo de aprobar tal Dictámen cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Dirigir petición al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a través de la Secretaría de Transportes de Barcelona, solicitando el señalamiento del casco urbano ficticio que se detalla en plano adjunto, al objeto de poder abarcar con los servicios urbanos importantísimos núcleos de población, con zonas residenciales, industriales, deportivas y servicios de cementerio".

TURNO DE URGENCIA

Se aprobó por unanimidad la urgencia de los siguientes asuntos:

Memoria de Secretaría referente a Gestión Corporativa de 1.971. — A continuación el Secretario titular expuso a la Corporación Plenaria la memoria redactada sobre la gestión del Ayuntamiento en el Ejercicio del 1.971, en cumplimiento del artículo 263, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, acordándose por unanimidad:
1º El enterado de tal Memoria; 2º. Remitir un ejemplar de la misma a la Superioridad, en cumplimiento de las normas vigentes.

Distritos Médicos. — Dióse lectura a

una propuesta de la Comisión de Gobernación en la que se sugiere sea modificada la distribución de los Distritos Médicos de la siguiente forma: El Séptimo Municipal de Granollers, que daba dividido en dos distritos cuya línea de separación sería: Carretera de Laldas, calle Rech, Santa Ana, San Roque, A. Viamant y General Sanjurjo, que lo partía en sentido horizontal. El comprendido entre la divisoria y el Séptimo Municipal de Las Franqueras sería el 1º Distrito actualmente ocupado por el Dr. Manuel Caballero Martín; el 2º distrito, ocupado por el Dr. D. José Martín-Gil Utrilla, sería el resto del Séptimo Municipal de Granollers, el 3º distrito ocuparía interinamente por el Dr. Josep Aleu Corredor, estaría situado dentro de los límites geográficos de Canovelles. Por todo ello esta Comisión de Gobernación tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que se nivela acordar: 1º.- Aprobar la nueva división del Séptimo Municipal en dos distritos médicos y cuyo detalle y diferencia constan en el apartado adjunto; 2º. Que a la Delegación Provincial de Salud de esta Provincia sea permitida una copia del presente informe-propuesta al objeto de obtener su superior resolución". Se acordó aprobar la anterior propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Dr. Vilarrasa solicitó de la Alcaldía se hiciera constar en Acta la felicitación de la Corporación a la Entidad ASUAT por la labor social que se está llevando a cabo en el campo de la asistencia a la ancianidad y animismo Rogó se activaran en lo posible las gestiones para la próxima inauguración del Hogar del Pensionista y de una Residencia para Jubilados, contestándosele el Sr. Alcalde:



en el sentido de aceptar la sugerencia sobre el voto de felicitaciones e informándole del estado de tramitación de los dos proyectos pendientes, que han de ser una franca realización, en interés de los trabajadores jubilados.

A petición del Dr. Botey se acordó felicitar al Club Baloncesto Granollers por su ascenso de categoría y, en consecuencia, el prestigio que tal hecho impone para la Ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde acordó felicitar y agradecer al Patronato de la Mutua del Carmen su colaboración con este Ayuntamiento a fin de adquirir terrenos para la Escuela de Subvencionados, actividad de carácter filantrópico y de mayor interés social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 22'50 horas, de lo que se extiende la presente Acta. Certifico.

Sr. Allobet

Sr. Bertran

S. Angelot

Sr. Botey

Sr. Vacca

S. Bernández

S. Clement

Antonio Clement

Sr. Velasco

S. Bernández
Subsecretario

S. Galba

Medián

S. Bernández

Alfonso Vilaseca

José M. Andreu

27 de Junio de 1972

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Allobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Giménez Pau

D. Juan Santàs Viñolas

D. Jaime Anglès Bosch

D. Silverio Boteix Gómez
Concejales

D. Antonio Vacca Roca

D. Antonio Bernúdez Pallarés

D. Antoni Climent Climent

D. Juan Velasco Balcells

D. Llori Espelt Simó

D. Antonio Galera Samane

D. Juan Camí Ribes

D. Mariano Ruiz Ravira

D. Miguel Vilanova Bertràns

Secretario

D. Jaime Sanchez Isac

Interventor

D. Pedro Lasañasas Luncora

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintidós horas del día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento de Granollers, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltr. Sr. Alcalde D. Francisco Allobet Arnau y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Giménez Pau, D. Juan Santàs Viñolas, D. Jaime Anglès Bosch y D. Silverio Boteix Gómez y de los Sres. Concejales D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Bernúdez Pallarés, D. Antoni Climent Climent, D. Juan Velasco Balcells, D. Llori Espelt Simó, D. Antonio Gerlira Samane, D. Juan Camí Ribes, D. Mariano Ruiz Ravira y D. Miguel Vilanova Bertràns, actuando de Secretario el Titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac.

Asiste el Interventor de Fondos titulares D. Pedro Lasañasas Luncora.

Han excusado su asistencia los Sres. Concejales D. Paulino Puig Buset y D. Antonio Estapé Ricote.

El Iltr. Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Aprobación Presupuesto Extraordinario

Acuerdos c/ J. Umbert.— Seguidamente los señores, por unanimidad, una vez aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario el día 25 del pasado mes de Mayo (expuesto al público durante el plazo reglamentario en el B.O. de la Provincia N° 131 de 1 de Junio de 1.972, sin haberse formulado reclamación alguna) acuerdan aprobar este presupuesto ex-



extraordinaria, abrir la pertinente información pública y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas trece minutos de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes. Certifico

~~S. Hobet~~

S. Diurnao

S. Bertrán

funcionario

~~Sr. Angel~~
Hobet

~~S. Boleg~~

S. Vacas

S. Bernabeu, S. Clement, S. Velasco

Bernabeu *Clement* *Velasco*

Pedro *Antonio* *Clement* *Velasco*

Llorente *Garcia* *S. Clement*

S. Clement *Antonio* *Clement*

S. Clement *Antonio* *Clement*

27 de Junio de 1972

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Hobet Arnaú

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Diurnao Pou

D. Juan Bertrán Vinyals

D. Jaime Anglés Bosch

D. Silverio Boleg Jaumez

Doucetjales

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintidós horas quince minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento de Granollers en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Francisco Hobet Arnaú, con la asistencia de los Sres.

D. Antonio Vaca Roca
D. Antonio Bernández Paltars
D. Antonio Clement Climent
D. Juan Velazquez Balcells
D. José Espelt Suñol
D. Antoni Gatera Domene
D. Juan Camins Ribera
D. Mariano Puig Roivisa
D. Miguel Vilarrasa Berthain
Secretario
D. Jaime Sanchez Isac
Interventor
D. Pedro Parauava Luncosa

Benigno de Alcalde D. Pedro Giménez Pons, D. Juan Berthain Viñolas, D. Jaime Anglés Bosch y D. Silvelio Botey Gomez y con la asistencia de los concejales D. Antonio Vaca Roca, D. Antonio Bernández Paltars, D. Antoni Clement Climent, D. Juan Velazquez Balcells, D. José Espelt Suñol, D. Antoni Gatera Domene, D. Juan Camins Ribera, D. Mariano Puig Roivisa y D. Miguel Vilarrasa Berthain, actuando de Secretario, el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isac.

Asiste el Interventor de fondo Titular D. Pedro Parauava Luncosa.

Han excusado su asistencia los dres. Concejales D. Paulino Puig Buset y D. Antonio Estapé Nicota.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Aprobación Presupuesto Extraordinario

Alumbrado calle Jorge Camp. - Seguidamente los reunidos, por unanimidad, una vez aprobado el presupuesto extraordinario para alumbrado de la calle Jorge Camp, el día 25 del pasado mes de Mayo (expuesto al público durante el plazo reglamentario en el B.O. de la Provincia número 130 de 31 de Mayo de 1.972, sin haberse formulando reclamación alguna) acuerdan aprobar este presupuesto extraordinario, abrir la pertinente información pública y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas veintidós minutos, de la que se extiende la presente Acta que firman cumplido todos los concurrentes.
Certifico.

D. Antonio Bernúdez Pallares
D. Antonio Clement Climent
D. Juan Velayos Balcells
D. Lloïs Espelt Suñol
D. Antonio Galera Domenech
D. Juan Camíns Ribera
D. Mariano Puig Rovira
D. Mariano Vilanova Castells
D. Miguel Vilanova Castells
Jaime Sánchez Isac.

Secretario

D. Jaime Sánchez Isac

Interventor

D. Pedro Casanovas Llucora

Vindas, D. Jaime Angelet Bosch y D. Silverio Botey Gómez y de los Concejales Ses. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Bernúdez Pallares, D. Antonio Clement Climent, D. Juan Velayos Balcells, D. Lloïs Espelt Suñol, D. Antonio Galera Domenech, D. Juan Camíns Ribera, D. Mariano Puig Rovira, y D. Miguel Vilanova Castells, actuando de Secretario el titular de la Corporación D. Jaime Sánchez Isac.

Han excusado su asistencia los concejales D. Pau lino Puig Buset y D. Antonio Estapé Xicota.

Ariste el Interventor de todos titulares D. Pedro Casanovas Llucora.

El Ilbre. Sr. Alcalde declaró abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Convenio Mutua del Carmen sobre anticipo reintegrable sin interés para adquisición terrenos para Escuelas Subnormales.

- Adquisición terrenos Escuelas Subnormales.

- Propuesta de cesión gratuita de terrenos a Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares para construcción y mantenimiento Escuelas Subnormales.

Aprobación Acta sesión anterior: Dada lectura del Acta de la sesión anterior fué aprobada por una minoría y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

MOCIONES DE ALCALDIA

Convenio Mutua del Carmen Sobre anticipo reintegrable sin interés para adquisición terrenos Escuelas Subnormales. - A continuación dióse lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "El terreno en su día adquirido por esta Corporación para construcción de una Escuela de Subnormales,



por indicación de la Confederación de Mutualidades de Cataluña y Baleares, debe ser complemento con otro predio vecino, de la siguiente descripción:

Pieza de tierra sita en Polígono 5, Parcela II que linda con el camino de Can Grau por el Este, por el Norte con Camino, por el Oeste con finca sita en Polígono 5 parcela 84 del Catálogo y por el Sur, con Polígono 5, Parcela 1 e, de extensión 7.428'10 m², equivalentes a 204.388,54 plm², propiedad de D. Jaime Marata Sant, quien se ha manifestado dispuesto a venderla a la Corporación Municipal, para su posterior adscripción a los fines indicados, mediante cesión gratuita a la citada Confederación de Mutual, por el precio de 8 ptas. plm², siendo por tanto el importe de la compra que ha de realizar el Ayuntamiento de 1.635.108'32 ptas. - El artículo 23.e del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales establece que:

"Si la duración del contrato excediera de un año y los pagos hubieran de realizarse con cargo al presupuesto ordinario, deberá figurar en el pliego de condiciones la obligación de la Corporación contrante de establecer anualmente la adecuada contratación". Mediante esta forma de actuación el Ayuntamiento podía adquirir en plazos anuales la finca de referencia, único sistema de financiación que le permitía sus disponibilidades presupuestarias. No obstante, el vendedor no está dispuesto a la venta del terreno, en tales condiciones. Por ello, esta Alcaldía ha mantenido un intercambio de impresiones con el Sr. Director de la Junta del Carmen, de esta Ciudad, que se ha manifestado conforme con proceder, por la Entidad de su cargo, al anticipo reintegrable de la cantidad de 1.635.108'32

ptas., sin interés, para permitir a la Corporación Municipal la adquisición directa y al contado de dicha finca, con devolución de tal cantidad a la Mutua del Carmen en cuatro annualidades de 408.444 ptas. En conclusión se propone al Ayuntamiento Tres la adopción del siguiente acuerdo: Concertar con la Mutua del Carmen, de esta Ciudad, el anticipo reemborsable sin interés de 1.635.108'32 ptas. a devolver en cuatro annualidades de 408.444 ptas. a los fines indicados, con obligación de esta Corporación Municipal de conseguir en los presupuestos ordinarios de 1.973 a 1.976 inclusive la partida anual necesaria para tal atención. El Ayuntamiento resolverá.- Granollers, 22 Junio 1972. - El Alcalde, Francisco Albet Arribé. - Y el Ayuntamiento Tres ha ampliado intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía y a los acuerdos en la misma contenidos a todos los efectos legales.

Adquisición terrenos Escuelas Subnormales.

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "Entre las necesidades más apremiantes de la Ciudad, destaca la adquisición de terrenos destinados a la Escuela Especial de Subnormales. Habiéndose tramitado el expediente de urgencia exigido en el artículo 4º. 3.c) del Reglamento de Contratación, relativo a que existe motivos necesidad de adquirir tales terrenos, circunstancias de urgencia que no permiten el desarrollo de los trámites licitatorios, se propone al Ayuntamiento Tres los siguientes acuerdos: 1º.- Adquirir a D. Jaime Marata Font una pieza de tierra yerma de cabida, una cuartera y once cuartanas, equivalentes a setenta y tres áreas, treinta y ocho centíreas y setenta



y tres decimetros, según título y de superficie real
niete mil setecientos veintidós metros cuadrados,
diez decimetros cuadrados, equivalentes a doscientos
cuatro mil trescientos ochenta y ocho palmos
cuadrados, lindante por Oriente con la carretera
de la Sierra que dirige al "Manso" "Torre de las
Ayguas"; por Pioniente con Sucesores de José Samón;
por Mediodía con Francisco Grau; y por Nor-
te con una carretera de 16 palmos de ancho, ins-
crita al Tomo 113 del Archivo, libro 14 de Grau-
llers, folio 240, finca 1.586, Inscripción segun-
da.- El precio de la compraventa de tal terreno
es de un millón seiscientas treinta y ocho, cíago,
treinta y cinco mil ciento ocho pesetas treinta y
dos céntimos que proviene de la multiplicación
del número de palmos cuadrados por ocho
pesetas palmo que se harán efectivas en el mo-
mento de la correspondiente escritura de compra-
venta. La adquisición de la finca se efectúa
libre de cargas y gravámenes.- 2º. Declarar
de urgencia la anterior compraventa, al amparo
de lo dispuesto en el artículo 311-1-c) de la Ley
de Régimen Local.- 3º.- Autorizar a la Alcaldía
Presidenta para la firma de la oportuna Escri-
tura Pública".- Y el Ayuntamiento, teniendo tra-
mado intercambio de impresiones acordó por
unanimidad de todos los miembros presentes
aprobar la anterior Resolución de Alcaldía a todos
los efectos legales.

Propuesta cesión gratuita de terrenos a
la federación de Mutualidades de Cataluña
y Baleares para construcción y mante-
nimiento de Escuelas de Subnormales.-
Al continuación dióse lectura a la siguiente

Moción de Alcaldía: "Esta Corporación ha llevado a cabo, durante estos últimos años, una labor de asistencia a subnormales actuando amadame-
nte con el Patronato Nuestra Sra. de Montserrat. —

Posteriormente la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares ha comprendido un plan de conjunto tendente a solucionar el problema de la atención, enseñanza y promoción de subnormales, a nivel comarcal. — Dentro de esta actuación se exige de las Corporaciones locales que serán beneficiarias de esta ayuda extraordinaria la cesión de terrenos para construcción de tales fa-
cetas. Este Ayuntamiento ha adquirido dos te-
rrenos de diez mil setecientos veintidós metros
con noventa y nueve decímetros cuadrados y de
seis mil setecientos veintidós metros cuadrados
diez decímetros cuadrados, con una superficie to-
tal de dieciocho mil trescientos ochenta y nueve
metros cuadrados nueve decímetros cuadrados. Esta
Alcaldía es del parecer de proponer al Ayunta-
miento Peso la adopción de los siguientes aven-
dos: 1º. Leder a la Federación de Mutualidades
de Cataluña y Baleares el precitado terreno a los
efectos de construcción de una Escuela de Subnor-
males e instalaciones anexas en el plazo máximo de
tres años a contar de la firma de la correspondiente
escritura de cesión gratuita. 2º. Condicionar tal
cesión a la correspondiente autorización por parte
del Ministerio de la Gobernación de conformi-
dad con el artículo 109 de la Ley de Régimen
Local y 95 del Reglamento de Bienes, previa
la instrucción del expediente previsto en el ar-
tículo 96 de dicho Reglamento. Y el Ayunta-
miento decidirá, Granollers, 24 de Junio 1972. —



y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercam-
bio de impresiones acordó por unanimidad de
todos los miembros presentes aprobar la anterior
moción y los acuerdos en la misma contenidos.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar se levantó la sesión siendo las veinti-
tres horas en cuenta y cinco minutos de la que
se extiende la presente Acta que forman con-
junto todos los concurrentes. Certifico

S. Hobet

~~S. Hobet~~

S. Diurnari

~~S. Diurnari~~

S. Bernàs

Juan Batllori

S. Argelat

~~Hugelat~~

S. Broley

~~S. Broley~~

S. Vacca

Ciria

S. Bernídez

~~D. Bernídez~~

S. Clement S. Velasco

~~antonio Clement~~

~~S. Esquell Sard~~

~~S. Gómez~~

S. Pau

~~S. Sall~~

~~Biquet Vives~~

~~S. Segura~~